Entidad Federativa: Tlaxcala	**Ejercicios Presupuestales:** 2017 y 2018
Fondo o programa: Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	

Oficio número UORCS/211/1357/2018

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2018

DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN
Secretario de Salud y Director General del Organismo
Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Ignacio Picazo Norte número 25, colonia Centro
C.P. 90800 Chiautempan, Tlaxcala
Presente

Con relación a la Auditoría Número TLAX/PROSPERA-O.P.D. SALUD/18, referida en el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-04-1027 del 24 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 y 3, fracciones II, III, IV y V, del Decreto que Crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5, fracción II, 7, fracciones I, V, IX y X, y 10, fracciones I, IV y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, así como en el marco del Acuerdo de coordinación especial denominado, "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos aplicados en Programas de Inclusión Social (PROSPERA) de los ejercicios presupuestales 2017 y 2018, en la cual se determinó una observación, que se refiere a lo siguiente:

Pagos improcedentes (pagos de personal que no cumple con el perfil de puestos de acuerdo al contrato individual de trabajo), por $883,065.84

Con la revisión a la documentación proporcionada en medios magnéticos, que contiene las nóminas pagadas de enero a diciembre de 2017 y enero a abril de 2018; así como la documentación puesta a disposición al personal de la Secretaría de la Función Pública y a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala consistente en 65 expedientes del personal adscrito a ese organismo, así como la documentación que los integran como, constancias de estudios, cédulas profesionales, curp; se observó que cuatro empleados en el ejercicio 2017 y 2018, presentaron un perfil diferente al puesto que desempeñaron, por lo anterior, dicho personal contratado tiene un perfil distinto con el puesto requerido y autorizado en el contrato individual de trabajo del programa operativo anual, por lo expuesto, se determinaron pagos improcedentes de personal que no cubre el perfil del puesto de acuerdo a sus contratos individuales de trabajo por $883,065.84.

Entidad Federativa: Tlaxcala	**Ejercicios Presupuestales:** 2017 y 2018
Fondo o programa: Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	

Al respecto, se le solicita que gire sus apreciables instrucciones para que se atiendan las recomendaciones acordadas conforme a los términos y plazo establecidos en la cédula de observaciones.

Atentamente

Por la Secretaría de la Función Pública

El Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social

LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ

Por la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala

El Contralor del Ejecutivo

C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ

c.c.p Mtra. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
Dirección General Adjunta de Operación Regional.- Presente.
L.C.P. Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo.- Presente.

MRLP/OJA